



**REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN Nº 7122

CHILLÁN VIEJO, 03 DIC 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012. Nº1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Nº 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud y Correo electrónico de fecha 03/12/2015, mediante el cual la Sra. Secretaria de Dirección del Depto. de Salud solicita Horas Extraordinarias para el día 03/12/2015 con la finalidad de trabajar en Ingreso de documentos de pago de honorarios y escaneo de documentos SIAPER, en jornada de 17:00 a 18:00 horas.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 03/12/2015 por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias realizadas en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS A PAGAR
LILIAN ESPINOZA CONTRERAS RUT:10.123.929-2	03/12/2015	17:00 Hrs	19:00 Hrs	2 HORAS

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.01.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal de Planta" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO ORTIZ GUÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES ALBO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/MOG/QES/ADM/tec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- RR.HH Desamu
- Secretaria Depto. Salud